



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 41 **2021 00462 00**, informando que obran memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretario

Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que en audiencia de 6 de junio de 2023 se decretó dictamen de pérdida de capacidad laboral a cargo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá que debería ser sufragado por la parte actora, así las cosas este despacho oficio a dicha junta el 31 de octubre pasado. Mediante comunicación de 23 de noviembre de 2023 la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca remite oficio solicitando que se allegue la documental necesaria por parte del demandante a efectos de realizar el referido dictamen.

Por lo anterior, este despacho dispone CORRER TRASLADO de la respuesta emitida por la Junta Regional a la parte actora a efectos de que se sirva cumplir en el menor tiempo posible con lo allí estipulado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 20 del 8 de febrero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

JG